

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2013/GOB.REG.PUNO PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno Regional de Puno, con domicilio legal en el Jr. Deustua N° 356, Provincia – Región Puno.

1.2 OBJETO

El objeto del presente Concurso Publico de Méritos, es de Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público de Méritos, a través del cual será seleccionado al profesional que califique lo requerido en el perfil y términos de referencia y obtenga mayor puntaje de la evaluación para ocupar cargo del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, con el nivel remunerativo F-5, plaza signada con el N° 007 en el Presupuesto Analítico del Gobierno Regional Puno y cargo considerado de confianza según el Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

1.3 TIPO DE CONCURSO PÚBLICO

Concurso Público de Méritos

1.4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativos Generales
- Ley N° 27837, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2012.
- Decreto Legislativo N° 1068 – Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017- 2008-JUS
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

1.5 PERFIL PROFESIONAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCURADOR REGIONAL.

DEL PERFIL DEL PROCURADOR REGIONAL (Formación)

Profesional Abogado.

Experiencia mínima: 10 años en el ejercicio de la Profesión.

1.6 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL

Los siguientes son requisitos para ser declarado apto para concursar a la plaza de Procurador Público Regional


Formación

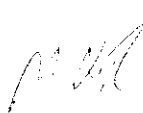
- Profesional Abogado

Requisitos mínimos


1. Ser peruano.
2. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
3. Tener título de abogado.
4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de diez (10) años consecutivos, que se acreditara con la constancia de incorporación al Colegio Profesional que pertenece.
5. Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
6. Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.
7. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del Servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
8. No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de su designación.
9. Especialidad jurídica en los temas relacionados al cargo que postula.

FINALIDAD Y ALCANCE.

 **Artículo 1°.-** La presente Base tiene por finalidad normar el proceso de Concurso Público de Méritos para cubrir el cargo de Procurador Público Regional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068 – Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

 **Artículo 2°.-** Podrán postular en el Concurso Público de Méritos a que se refiere el artículo anterior, los profesionales Abogados que cumplen con el perfil y los términos de referencia establecidos en las Bases del Concurso.

DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PUBLICO Y CONVOCATORIA

 **Artículo 3°.-** La conducción del Concurso Público estará a cargo de la Comisión Especial designada mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 4°.- La Comisión Especial de Concurso Público tendrá las obligaciones siguientes:

- a. Formular las Bases para el desarrollo del concurso público y disponer su publicación, previa aprobación por el titular de la Entidad.
- b. Formular y publicar el cronograma del concurso público.
- c. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y las normas del Concurso Público.
- d. Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e. Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f. Publicar el resultado final del Concurso Público.
- g. Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados por los postulantes, dentro del marco del Principio de privilegio de controles posteriores que establece el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444, concordante con la Fiscalización Posterior a que se refiere el artículo 32° de la misma Ley.

- h. Solicitar a los postulantes, en los casos que estime conveniente para efectos de su verificación, los originales de los documentos que hubieran presentado en fotocopias.
- i. Presentar al Presidente del Gobierno Regional, el informe Final del Concurso Público incluyendo la relación de los participantes de acuerdo al orden de mérito obtenido. El postulante ganador, luego de agotada todas las etapas del concurso, será designado como Procurador Público Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 5°.- El cronograma del Concurso Público deberá considerar los siguientes pasos:

ACTIVIDAD FECHA

Convocatoria Pública : 13 y 14 de Agosto del 2013
Venta de Bases : 15 y 16 de Agosto del 2013
Presentación de solicitudes y curriculum vitae : 18 al 19 de Agosto del 2013

PRIMERA ETAPA

Evaluación Curricular : 20 de Agosto del 2013
Publicación de Resultados : 20 de Agosto del 2013

SEGUNDA ETAPA

Entrevista personal : 21 de Agosto del 2013
Publicación de resultados : 21 de Agosto del 2013
Publicación de cuadro de méritos : 21 de Agosto del 2013

DE LOS REQUISITOS: INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Artículo 6°.- Para postular al cargo de Procurador Público Regional, los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 1.6 de la presente base.

Artículo 7°.- Para la inscripción, los postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior, deberán presentar su Expediente en el Área de tramite Documentario del Gobierno Regional Puno Sitio en el Jr. Deustua N° 356, dentro del horario laboral de 7:30 Am hasta 3:30 Pm, durante el término señalado en el Cronograma del Concurso Público que será publicado oportunamente, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Público (Anexo N° 01)
- b. Curriculum Vitae (Anexo 2).
- c. Copia del Título profesional.
- d. Constancia de Habilitación Original y vigente a la fecha de postulación.
- e. Copia de los grados académicos o estudios de postgrado que haya alcanzado.
- f. Copia del Documento Nacional de Identidad.
- g. Copia de las Resoluciones, Certificados y/o Constancias que acrediten el tiempo de servicio y cargos ocupados.
- h. Copia de los certificados de capacitación y demás documentos sujetos a calificación
- i. Declaración Jurada legalizada por Notario Público según modelo anexo (Anexo 3)
- j. Certificado de Antecedentes Penales.
- k. Certificado de Antecedentes Judiciales.
- l. Certificado de Antecedentes Policiales.
- j. Información sustentatoria documentada. (Anexo 4)

Todos los documentos que conforman el Expediente deberán ser presentados dentro de un sobre Manila sellado dirigido a la Comisión, debidamente foliados y en copias Legalizadas y/o fedateados por la entidad, a excepción de la Constancia de Habilitación y Constancia de Incorporación al Colegio Profesional al que pertenece que serán presentados en original, así como Certificado Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales, según Cronograma del concurso Público.

Los postulantes deberán presentar sólo la documentación requerida para la valuación del curriculum vitae, a fin de evitar posteriores reclamos.

La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones juradas presentadas determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin perjuicio de acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Artículo 8°.- Inmediatamente culminado el plazo de recepción de expedientes establecido en el Cronograma del Concurso, el Área de Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno, remitirá los expedientes presentados a la Comisión Responsable de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Público Regional Puno, mediante oficio dirigido al Presidente de la Comisión.

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 9°.- La Comisión se reunirá en sesión permanente para ejecutar el proceso del Concurso Público en dos etapas:

- a) Evaluación de Curriculum Vitae
- b) Entrevista Personal.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: Evaluación del Curriculum Vitae del participante.

Artículo 10.- La evaluación del Curriculum Vitae se desarrollará sobre la base de 45 puntos. Estará referida a la formación profesional, experiencia laboral en Defensa Jurídica del Estado (Gestión Pública, Ley De Contrataciones del Estado, Arbitraje). Tiene carácter de Declaración Jurada.

Artículo 11°.- Se evaluará tomando en cuenta la información requerida en el Artículo 7 de la presente base.

Artículo 12°.- Concluida la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual y/o superior a 35 puntos serán declarados aptos y pasarán a la siguiente etapa, manteniendo el puntaje obtenido para efectos del cómputo final.

SEGUNDA ETAPA: Entrevista Personal.

Artículo 13°.- La segunda Etapa del concurso se realizara sobre la base de 55 puntos. Es la evaluación individual que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos. Como resultado de la entrevista se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes.

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante y evaluarlo sobre:

1. Criterios jurídicos, valores éticos y sociales.
2. Experiencia profesional de acuerdo con su producción y trayectoria de vida.
3. Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales.
4. Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público.
5. Otros criterios que sustenten su idoneidad o probidad para asumir el cargo al cual postula.

CALIFICACIÓN FINAL

Artículo 14°.- El puntaje final de la evaluación para cada postulante se obtendrá sumando los puntajes parciales obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Calificación Curricular - 45 puntos
- Calificación de Entrevista Personal – 55 puntos

DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Y DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL.

Artículo 15°.- El puntaje mínimo para ser designado Procurador Público Regional es de sesenta (60) puntos. Ganará el concurso el postulante que haya obtenido el puntaje más alto. Si ninguno de los postulantes obtuviera dicho puntaje el concurso Público se declarará desierto, incluso por falta de postulantes.

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos directivos y/o función o servicio público para el Estado. Si persiste el empate se tomará en cuenta la antigüedad del título profesional.

En caso de presentarse un sólo postulante a la plaza materia del concurso, ésta le será adjudicada en tanto reúna los requisitos y perfil mínimos requeridos del cargo y haber calificado en las etapas de calificación del proceso, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público.

Artículo 16°.- Luego de concluido el proceso de evaluación, la Comisión Especial remitirá el informe Final del Concurso Público, al Presidente del Gobierno Regional.

Artículo 17°.- Una vez recibido el Informe Final de la Comisión Especial de Concurso Público, el Presidente del Gobierno Regional designará al Procurador Público Regional para lo cual expedirá la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, siempre y cuando no existan recursos de reconsideración, caso contrario se esperará a la resolución final de los mismos por esta instancia.

Artículo 18°.- Los dos (02) participantes siguientes en la calificación final, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos en el caso de desistimiento, renuncia, remoción o fallecimiento del Procurador Público Regional podrá ser designado en este cargo, según estricto orden de méritos.

La lista de elegibles tendrá una validez de un (2) año, siempre y cuando hayan obtenido en puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos.

DE LAS RECONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

Artículo 19°.- Los interesados podrán formular recursos de reconsideración contra los resultados de la evaluación final ante el Presidente de la Comisión Especial de Concurso, dentro del plazo de 48 horas posteriores a la publicación de éstos. Por su parte, la Comisión tendrá un plazo máximo de 72 horas, de presentada el recurso de reconsideración, para resolver.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a) No podrán presentarse al Concurso quienes hayan sido destituidos de la Administración Pública o se encuentren cumpliendo sanción administrativa a la fecha de presentación del expediente del concurso y quienes hayan renunciado el cargo de Procuraduría.

b) El régimen laboral aplicable corresponde al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Esta norma regula el régimen laboral general aplicable a la administración pública. El objeto de la convocatoria se halla sujeto a las normas y disposiciones referidas a la designación en Cargo de Confianza del Procurador Público Regional, el cual será evaluado periódicamente a través del cumplimiento de metas y estará sujeto a las disposiciones legales y administrativas pertinentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las presente base y que guardan relación con el Proceso de Concurso Público, serán resueltas por la Comisión de Concurso Público, aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la Administración pública.

Segunda.- El ganador del Concurso Público que no asuma el cargo dentro de los tres (3) días posteriores a su designación mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional, perderá dicha condición, quedando facultada la entidad para convocar al siguiente concursante según lista de elegibles del cuadro de méritos.

Tercera.- El ganador del concurso deberá presentar a requerimiento de la comisión de concurso Publico, los documentos originales que acrediten su formación, capacitación y experiencia, y que fueran presentados en copia simple autenticada al proceso de selección, mientras que los postulantes que no obtuvieron puntaje mínimo ni estén dentro de la lista de ilegibles podrán recoger sus files personales de la oficina de mesa de partes desde el día siguiente de concluida el proceso, dentro del plazo de 05 días.

**DE LOS FACTORES DE CALIFICACION CURRICULAR DEL PROCURADOR
PÚBLICO REGIONAL.**

CONSOLIDADO

Rubro	Puntaje máximo por rubro
A. Grados y Títulos Académicos Estudios y Méritos Académicos	12
B. Capacitación	08
C. Publicaciones	02
D. Informática	01
E. Experiencia Profesional	22

TOTAL 45

A. GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS.

Máximo 12 puntos

Item	Puntajes
1. Grados Académicos en Derecho	
1.1. Título de Doctor	04
1.2. Estudios curriculares de Doctorado en Derecho (01 punto por semestre aprobado), solo en caso de no contar con Título de Doctor.	03
1.3. Título de Maestro	03
1.4. Estudios curriculares de Maestría en Derecho (0.5 punto por semestre aprobado), solo en caso de no contar con Título de Maestro.	02
1.5. Título Profesional	05

B. CAPACITACION

Máximo 08 puntos.

Item	Puntajes
1. Curso de especialización, postgrado, diplomados	
1.1. De 201 horas a más (1.50 puntos por cada uno)	04
1.2. De 101 a 200 Horas (1.00 punto por cada uno).	
2. Participación en eventos académicos	
2.1. Organizador y/o Asistente eventos académicos (0.50 punto por cada uno)	02
2.2. Expositor, Ponente, Panelista Internacionales (0.50 punto por cada uno)	02

C. PUBLICACIONES

Máximo 02 puntos

Item	Puntajes
1. Libros en materia jurídica	
1.1. Libros, Compilaciones normativas, diccionarios jurídicos y similares (0.50 punto por cada uno)	01
2. Artículos en materia jurídica	
2.1. En publicaciones académicas o revistas jurídicas de las entidades de los sistemas de justicia y universitaria e instituciones vinculadas (0.25 puntos por cada uno)	0.5
2.2. En otros medios de publicaciones (diario e internet) (0.25 puntos por cada uno)	0.5

D. INFORMATICA

Máximo 01 puntos.

Item	Puntaje
Estudios acreditados de computación e entorno Office	01

E. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Item	Puntaje
1. Ejercicio Profesional hasta 12 puntos	22
2. Desempeño profesional hasta 08 puntos	
3. Otras actividades afines, hasta 01 punto	
4. Méritos Especiales y otros, hasta 01 punto.	

1. Ejercicio Profesional

Máximo 12 puntos.

Item	Puntaje
Más de 10 años de ejercicio profesional	12

2. Desempeño Profesional

Máximo 08 puntos

Item	Puntaje
Ejercicio profesional en instituciones públicas (2 puntos por cada año).	08

3. Otras Actividades afines

Máximo 01 punto

Item	Puntaje
Arbitro (Constancia de haber aprobado un curso de arbitraje) y/o Conciliador (Resolución Ministerio o certificado)	01

4. Méritos Especiales

Máximo 01 puntos

Item	Puntaje
Haberse desempeñado como procurador público o adjunto	01

ANEXO N° 01.

SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.
S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, Con domicilio en.....
.....Provincia,
Departamento Región, de
Estado Civil, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de PROCURADOR PUBLICO REGIONAL del Gobierno Regional Puno, mediante aviso de convocatoria llevado a cabo en la fecha; y teniendo interés en ocupar dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión Especial que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.


POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de la Comisión Especial de Concurso Público, acceder a mi solicitud.

Puno, de del 2011.




EL POSTULANTE

ANEXO N° 02.

CURRICULUM VITAE.

DATOS PERSONALES.-

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

FECHA DE NACIMIENTO. Día.....MesAño.....

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCION: N° MZ..... calle/ Urb.....

DISTRITODPTOREGION

TELEFONO: CELULAR:CORREO ELECTRONICO
.....RUC N°.....

II. FORMACION ACADEMICA.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia legalizada/fedateada).

TITULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO (MES/AÑOS)	UNIVERSIDAD	CIUDAD /PAIS

III. CAPACITACIONES

CERTIFICADOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS DIPLOMAS CONSTANCIAS (mes/año)	UNIVERSIDAD CIUDAD	CIUDAD/PAIS

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL RABAJO REALIZADO	FECHA INICIO (MES/ AÑO)	FECHA TERMINO (MES/ AÑO).	TELF /O CEL.
1						
2						
3						

V. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el postulante deberá detallar las referencias profesionales, correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando sus servicios profesionales.

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA QUE BRINDARA LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA	TELF. O CEL.
1				
2				
3				

Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad, y por consiguiente, en caso necesario, autorizo su verificación en caso de comprobarse se inicie acciones legales.

Puno,.....de.....2013.

Firma del Postulante

Nota: La atribución del puntaje a los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

ANEXO N° 03.

DECLARACIÓN JURADA.

Por la presente, yo identificado
(a) con DNI N° declaro bajo juramento lo siguiente:

A la fecha no me encuentro comprendido en las siguientes situaciones:

1. Tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionario del Gobierno Regional que goce de la facultad de influir en el coneccto desarrollo del presente Concurso Público de Méritos.
2. Inhabilitación vigente para el ejercicio profesional o para ejercer la función pública.
3. Haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de libertad o encontrarme sentenciado.
4. Haber renunciado con incentivos establecidos a alguna entidad del sector público en los últimos cinco años y no tener impedimento legal para contratar con el estado.
5. Ser deudor alimentario.
6. Tener incompatibilidad de ingresos.
7. Tener impedimento alguno para recibir mis remuneraciones a través de depósito bancario.
8. No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de su designación.

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescritas por Ley.

Puno,.....dedel 2013.

FIRMA
DNI N°

ANEXO N° 04
INFORMACION DE SUSTENTACION DOCUMENTARIA DE LOS
REQUISITOS / PERFIL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

REQUISITO PERFIL	QUE SUSTENTA EN EL FOLIO(S)
A.-Grados y títulos académicos, Estudios y Méritos Académicos	
B. Capacitación	
C. Publicaciones	
D.- Idiomas	
E. Informática	
F. Experiencia Profesional	

Nota.- El postulante debe precisar el número(s) de folio(s) de la propuesta técnica en la cual sustenta documentadamente el requisito o perfil solicitado en los términos de referencia.



NOMBRE
DNI N°

